



Inicio de nueva actividad. Línea ICO-Economía Sostenible 2010

Línea ICO-Economía Sostenible 2010.

<http://www.ico.es/>

Vigencia de la Subvención: Hasta el 20/12/2010.

Gestiona: Ministerio de Economía y Hacienda. Instituto de Crédito Oficial. (ICO)

Ámbito: Estatal.

Cobertura de la ayuda: 100% ó 50.000.000 €.

Gastos subvencionables: Serán subvencionables: rehabilitación sostenible de viviendas en el caso de particulares y comunidades de propietarios; adquisición y renovación de activos fijos productivos, nuevos o de segunda mano, clasificados dentro de los sectores de economía sostenible; adquisición de empresas; impuesto sobre el Valor Añadido (I.V.A.) o impuesto General Indirecto Canario (I.G.I.C.).

NO serán subvencionables: reestructuraciones de pasivo o refinanciaciones, cualesquiera otros impuestos vinculados a la inversión y el circulante.

...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |